

Expediente n°12

Julian Delgado

**HISTORIAL DELICTIVO
DE ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ**

**NOTAS DEL FISCAL MENA
DIRIGIDAS A MAGISTRADOS/AS**

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N°26
SALA SECCION 9 1996**

Expediente nº11

HISTORIAL DELICTIVO
DE ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

NOTAS DEL FISCAL MENA
DIRIGIDAS A MAGISTRADOS/AS

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº26
SALA SECCION 9 1996

26

Alfredo Rojas Fernandez

Hacer con Rose Aranda

Reclamar maximo duros
en la Inspección -

NOTA:
ESTA DENUNCIA LA MONTO
EL FISCAL MENA
MIRAR SENTENCIA
SE LA REDACTO A GERARD THOMAS
PRESIDENTE SECCION 9
EL FISCAL MENA

55

Royvel

Position
preventive

Risque de fuite
Alarme sonnée

(26)

Los demás casos
carecen de importancia
pero hay que mante-
nerlos como medio de
prevención psicológica. Los
realmente importantes son
José Oss y, sobre todo,
Alberto Roynols (pedee).

TRANSCRIPCIÓN LITERAL DEL DOCUMENTO MANUSCRITO DE JOSE MA MENA
QUE SE ADJUNTA

FIANZA ROYUELA

OPONERSE SI ES INFERIOR A 200 MILLONES.

ADUCIR: ALARMA SOCIAL
EVIDENTE RIESGO DE FUGA
MÚLTIPLES CONEXIONES EN EL EXTRANJERO

Fianza Royuela

Oponerse si es inferior a
200 millones.

Aducir: alarma social
evidente riesgo de fuga
múltiples conexiones
en el extranjero

Royvel - 26

Heller con friend
Thomas.

Agency to folk
conductors

A la atención de Gerard Thomas Andréu, presidente de la Sala Novena de la Audiencia Provincial

Sección 9ª

Gerard Thomas

Alberto Royuela

Procedente del 26 (Aixandri)

Datos a tener en cuenta para la confección de la sentencia

1., Autoría

Royuela es el único que importa en este juicio. Todos los demás son meros comparsas, "tontos útiles" que ha sido preciso mantener al lado de Alberto Royuela para poder articular todo este juicio contra él.

Así pues hay que centrarse exclusivamente en Royuela y cargar contra él como si fuera el centro y el motor de todo cuanto se ha instruido durante la instrucción.

La Fiscalía mantiene la acusación inicial por los delitos de

- falsedad
- estafa
- depósito de armas y municiones
- falsificación de documento privado
- falsificación de moneda
- cohecho
- ~~receptación~~

Ya sabemos que ninguno de ellos se sostiene por sí solo y que es casi imposible, con las pruebas que se disponen, emitir un fallo condenatorio por ninguno de ellos.

Por ese motivo, iremos eliminando todos y cada uno de los delitos para centrarnos únicamente en el que hace referencia a la cantidad que pretendía Alberto Royuela de la difunta.

Sabemos que nos hay elementos jurídicos suficientes para condenar limpiamente. Sin embargo, dada la cantidad de delitos de los que le acusamos, una condena por uno solo de ellos será bien vista por la opinión pública y podremos explotarla en los medios de comunicación.

Hay que tener en cuenta, además, el tiempo de prisión preventiva.

Después de haber ordenado su ingreso en prisión como medida provisional (alarma social, riesgo de fuga, pasado fascista y violento, etc.) ahora no podemos dar marcha atrás y que se salga de este trance con una absolución bajo el braze.

O sea que, por poco que se ajuste a derecho, Royuela ha de ser condenado, al menos por uno de los delitos que se le imputan, aunque sea a la pena mínima (tampoco nos podemos pasar en ese sentido si no contamos con elementos contundentes de prueba contra él, como es el caso) y no vamos a condenarle por las tonterías que argumentamos. O sea que como lo que más consistencia ofrece es el tema de la difunta, ataca por ahí y condénamelo.....

Por otro lado, he recibido sugerencias de alguien muy allegado a mí interesándose por la absolución de Julián Delgado.

O sea que el tema Delgado olvídale. Como si ese cabrón no existiera.
Absolución total para él.

Necesario (dada la ausencia de moral con que condenar)

- articular preceptos legales para dar soporte a condena mínima de 2 años

Después de haber estado en prisión preventiva, no podemos dejarle en libertad así como así.

¿Lo entiendes, no?

O sea que olvídate de todos los demás (incluso del cabrón de Julián Delgado, porque tengo que satisfacer los deseos de un amigo – concretamente de Carlos Ramos) y asegúrate de que Royuela es condenado y que va de nuevo a la cárcel.

Porque, además le haremos cumplir la condena como escarmiento personal ante la opinión pública.

Confío en ti.

Zogvela es el único que impide
 en este punto. Ado lo, decir
 los unos confesados, "fuerza ilógica"
 que le lado precisa mantener
 al lado de Alcazta Zogvela para
 poder controlar todo este punto
 por él.

Así pues hay que centrarse ex-
 clusivamente en Zogvela y con-
 trolar el como lo por el
 centro y el resto de todo
 cuanto se ha sucedido desde
 la instrucción.

Delicta.

La Fiscalie mențene la
acțiunile inițiale pentru deli-
ctele de

- falsificat
- etate
- depozite de armă ?
municipe
- falsificarea de documente
bunuri
- falsificarea de moneda
- colțel
- receptiv



Yo he leído de muchos de
ellos se sostiene por lo
que es casi imposible, con
las pruebas que se disponen,
emitir un fallo condenatorio
por ninguno de ellos.

Por su motivo, vienen eliti-
vando todos y cada uno de
los delitos, pero centrándonos
únicamente en el que hace
referencia exclusiva a la
cantidad se pretende Al-
terar el orden de la disputa.

7

La ley se no hay elementos
 jurídicos suficientes para con-
 denar limpiamente. Sin em-
 bargo, dada la cantidad de
 delitos de los que se le acusa,
 una condena por uno solo
 de ellos, sería bien vista por
 la opinión pública y podría
 ser explotada en los medios
 de comunicación.

Hay que tener en cuenta, ade-
 más, el tiempo de prisión pre-
 ventiva.

Después de haber ordenado
 la prisión en prevención como

medios de procedimiento (alegría
 local, risa de boca, besos fel-
 cicitos y contentos, etc.), ahora no
 podemos dar marcha atrás y se
 culpa de este trance con una
 absolución de los brazos.

O sea se, por poco se le
 quite a decirlo, porque la de
 los condenados, al menos por
 uno de los delitos se se le
 imputan, aunque sea a la bene-
 volencia (tal vez nos podemos
 preser en se todos si no
 contamos con elementos contraden-
 tes de prueba contra él, como es
 el caso), y no vamos a con-

deuda por las fronteras he
 argumentos. O sea se como
 lo se mas convincente apace y
 el tema de la disputa, ataca
 por ahí y condennámelo.

Por otro lado, he recibido in-
 formaciones de algunas muy allegado
 a un interés en la
 abolición de Juan Delgado.

O sea se el tema Delgado An-
 dal, como si ese cebrón no
 existiera. Absolvamos todo por el.

Necesso (de la la ausencia
de moral con pi condemo)

↳ articular precepto
leyes por des
lo que a contener
- uniline de 2
auto)

Después de haber estado
en función preventiva, no
podemos decir que en liber-
tal así como etc.

¿Lo entendes, no?

O sea se divide de todo
 los deus (incluido del castro
 de polen delgado, porque tengo
 que satisfacer los deseos de
 un amigo, concretamente de
 Carlos (Ramos) y alejate de
 se porque es condenado y
 se va de nuevo a la cárcel

Porque, además, le heemos
 cumplido la condena como es
 conveniente personal ante la
 opinión pública.

Copia en t.

Proyuel

Haber con Thomas. Cumplimiento
integro de condense.

Oponición a clasificación y se
siempre que se tercio.

12

Barcelona, febrero. 1958

Don Sr. Jacinto Zepeda
Ministro de la Gobernación
del Tribunal Supremo
Madrid.

Querido amigo:

Como ya te comenté mis últimos
comunicaciones con Carlos Ulla.

yo, tengo un especial y personal
interés en la apelación
que, Alberto Royuela Ferrer
debe hacer en ese punto.

Te ruego que le hagas el
aviso con todo el cariño
posible y le apliques al con-
denado toda el rigor y
severidad posibles.

Alonso Rojas es un inde-
cible y en libertad constituye
un peligro constante para
la ciudadanía.

Espero que te desfrutes,
desde luego ajustado a la ley,
con la más adecuada

para la delgada cinta.

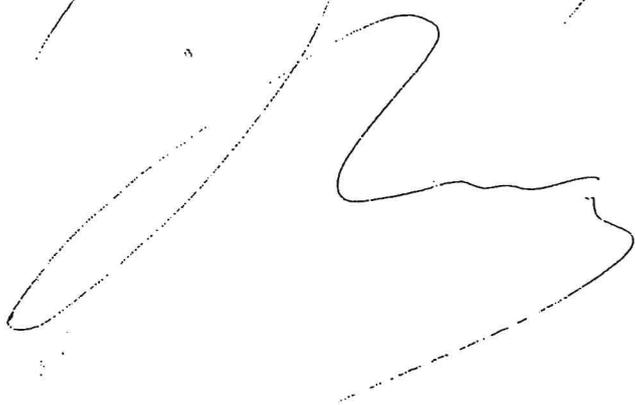
con que represente este
individuo.

falla que me tienes a tu

disposición para lo que

deses.

Un fuerte abrazo





FISCALIA
DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DE
CATALUNYA

EL FISCAL JEFE

[Firma]

56

Quendo Juan Tapar:
Adjunto te remito informacion relativa a de esta
cometida por Alberto Ruyre
le contra una probe au-
cance. Por intereses
que recalcaras la poses
fascista y la condicio
de insartero, de manera
peyorativa, claro. Como
tesis, en el asunto
tambien aparece el

jefe de la F.U. de Barne,
Julian Delgado Ponce
en el mismo saco.
Gracias y un abrazo



TRANSCRIPCIÓN LITERAL DEL DOCUMENTO Nº 4, REDACTADO DE PUÑO Y LETRA
POR EL FISCAL JOSE M^º MENA ALVAREZ:

"QUERIDO JUAN TAPIA.

ADJUNTO TE REMITO INFORMACIÓN RELATIVA A LA ESTAFA COMETIDA
POR ALBERTO RUYUELA CONTRA UNA PUEBRE ANCIANA. ME INTERESARIA
QUE RECALCÁRAS SU PASADO FASCISTA Y SU CUNDICIÓN DE SUBAS-
TERO, DE MANERA PEYURATIVA, CLARO. COMO VERAS, EN EL ASUNTO
TAMBIEN APARECE EL JEFE DE LA G.U. DE BARNA, JULIAN DELGADO.
PONLU EN EL MISMO SACO. GRACIAS Y UN ABRAZO"

SIGUE FIRMA AUTOGRAFA DE JOSE M^º MENA

TRANSCRIPCIUN LITERAL DEL DOCUMENTU N.º 3, REDACTADU DE PUÑU Y LETRA
POR EL FISCAL JOSE M.ª MENA ALVAREZ:

"QUERIDU ANTONIU FRANCU.

ADJUNTU TE REMITU INFORMACIUN RELATIVA A LA ESTAFA CUMETIDA
POR ALBERTU RUYUELA CONTRA UNA PUBRE ANCIANA. ME INTERESARIA
QUE RECALCARAS SU PASADU FASCISTA Y SU CUNDICIUN DE "SUBAS-
TERU", DE UN MODU TOTALMENTE PEYURATIVU, CLARU ESTA.

CUMU VERAS, EN EL ASUNTU TAMBIEN APARECE EL JEFE DE LA GUAR-
DIA URBANA, JULIAN DELGADU. PONLU EN EL MISMU SACU. UN ABRAZU"

SIGUE FIRMA AUTUGRAFA DE JOSE M.ª MENA



67

FISCALIA
DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DE
CATALUNYA

EL FISCAL JEFE

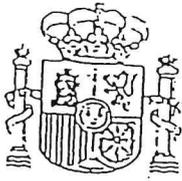
Querido Antonio Franco:
Adjunto te remito informe
con relación a la estafa
cometida por Alberto Royuela
contra una pobre anciana.
Me interesaría que recalcaras
en pasado fáctica y su condición
de "habituado", de un modo
totalmente preponderante, claro está.
Como verás, en el asunto parece
bien aparece el jefe de la familia
Abame, Polian Delgado. Pongo
en el mismo p.c. ref. a cargo

DESCRIPCIÓN LITERAL DEL DOCUMENTO Nº 6; DE LA FISCALIA DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA, REDACTADO DE PUÑO Y LETRA POR SU
CAJAL JEFE JOSE MARIA MENA ALVAREZ:

"RUYUELA

FILTRAR PRENSA (PERIÓDICO PAIS Y VANGUARDIA). HACER HINCAPIE
EN MONTANTE DE ESTAFA (40 M) Y LA PARTICIPACIÓN DE JULIAN
DELGADO.

MACHACAR DOS O TRES DIAS SEGUIDOS"



FISCALIA
DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DE
CATALUNYA

50
Rozell

Ref. Nº _____
(cítase al contestar)

Feltra

juicio (Peruñer
Paris y Vaynardie). Hace
buzape en montante
de etapa (los 20 m)
y la pertenencia de
Julian Delgado
Mendrea dos o tres
días seguidos

Los policías que investigaron a Julián Delgado desoyen las citaciones de la Audiencia



XAVIER GÓMEZ

Alberto Royuela intenta esconderse del objetivo de la cámara

■ Una funcionaria asegura que Delgado le dijo que preguntara "si se podía" sacar una copia de una firma del padrón, de una mujer fallecida, para entregársela al subastero Alberto Royuela

FRANCESC PEIRÓN

BARCELONA. — Ni uno solo de los testigos de la fiscal, es decir, los 15 policías que investigaron o emitieron informes sobre el caso Delgado, en el que aparece como máximo acusado el subastero y reconocido ultra Alberto Royuela, comparecieron ayer en la Audiencia de Barcelona, sin justificación alguna. La sesión fue breve. El funcionario que facilitó fotocopia de la hoja de empadronamiento de una mujer ya fallecida no recordó si la compañera

nes para hoy. Fuentes próximas a la sección novena indicaron que el 31 de octubre se tramitaron las notificaciones y que luego se reiteraron. Según estas fuentes, jefatura contestó que el fax no llegó.

Ante las ausencias, la vista se centró en las declaraciones de los funcionarios que intervinieron en la

El empleado municipal que entregó la fotocopia del

hizo la solicitud le dijo que le remitiría "la cobertura legal". Y agregó que no recuerda que le dijeran que se trataba de una gestión encargada por Delgado. El testigo comentó que fue una excepción porque cuando se solicitaban documentos de esta naturaleza, la petición siempre se hacía mediante un trámite formal, que requería una explicación del motivo. Jamás lo recibió.

Una de las funcionarias que se ocupaba de la secretaría de la Guardia Urbana afirmó que Delgado le llamó para que preguntara "si era posible" conseguir del padrón la firma de la difunta. La testigo indicó que el ex superintendente le explicó que se la había pedido Royuela, para cotejarla con la rúbrica de un documento de reconocimiento de deuda que tenía el subastero.

... dijo que Delgado, que dejó el

Jefatura alega que no recibieron la orden del tribunal

Suspendido el juicio del subastero Royuela por la incomparecencia de los policías

BLANCA CIA. Barcelona

La sesión del juicio contra el subastero Alberto Royuela y otros 14 acusados más que se sigue en la Audiencia de Barcelona tuvo que suspenderse ayer a causa de la incomparecencia de todos los agentes de policía que habían sido citados como

testigos de la fiscalía. Lo anormal de la situación llevó al tribunal a ponerse en contacto con la Jefatura Superior de Policía, adonde el pasado 31 de octubre se envió por fax la citación de nueve agentes que intervinieron en la investigación inicial de los hechos.

Tampoco comparecieron ayer otros seis policías que debían exponer al tribunal la pericial realizada sobre la autenticidad de varios documentos supuestamente falsos y los de balística, en relación al arma y munición ocupada al subastero Royuela. El tribunal instó la comparecencia de todos los policías como suele hacerse normalmente: en una comunicación a la Jefatura Superior con la relación de los números profesionales de todos los policías y la fecha del juicio.

La secretaria de la sección novena de lo penal, a quien corresponde el juicio, remitió un fax el pasado 31 de octubre a la Jefatura y disponen del comprobante que demuestra que la comunicación llegó. Con posterioridad, la sala recordó las citaciones. Sin embargo, la respuesta que dió ayer la Jefatura de Policía fue que el fax se debió extraviar y que, por ello, ninguno de los agentes recibió la orden de acudir para testificar en el juicio. Todos los policías, algunos de

ellos destinados en la brigada de asuntos internos de Madrid, han sido nuevamente citados para hoy.

Antes de suspenderse definitivamente el juicio, ayer declararon ante el tribunal varios funcionarios del Ayuntamiento de Barcelona en relación al "favor" que el ex jefe de la Guardia Urbana, Julián Delgado, hizo al subastero Royuela quien le pidió una hoja del padrón municipal para poder tener acceso a una firma. Por ese motivo, Delgado se enfrenta a una acusación de revelación de secretos, por lo que el fiscal le pide tres años de inhabilitación y una multa de 18 meses de un cantidad por día a determinar por el tribunal.

La hoja del padrón que le interesaba a Royuela era la de una mujer, Dolores Rosillo. Se trataba de una mujer que falleció en 1990, sin dejar testamento y con un depósito de 50 millones de pesetas en La Caixa. La fiscal sostiene que Royuela, conocedor de esas circunstancias, ideó realizar

un documento privado de reconocimiento de deuda en el que la fallecida aparecía como avalista de un préstamo concedido por Royuela de 50 millones de pesetas. Para ello, el subastero requería disponer de la firma de la mujer y le pidió a Delgado que le facilitara la hoja del padrón municipal. Delgado, al declarar el pasado miércoles, admitió que realizó esa gestión para devolver un favor a Royuela y explicó cómo solicitó la hoja del padrón. Según su versión, nunca supo los verdaderos fines de la citada hoja.

La hoja del padrón

La secretaria que atendió la petición de Delgado declaró ayer que se puso en contacto con una funcionaria amiga suya del ámbito de la Via Pública para que le informase de cómo se podía conseguir los datos y que el motivo de la petición era para "cotejar" una firma. Tanto esta secretaria



Alberto Royuela.

como la funcionaria de Via Pública, que se puso en contacto con un empleado del padrón, señalaron que este registro no puso "pegas" a entregar una fotocopia de la hoja de empadronamiento de la mujer. El funcionario del padrón explicó que realizó la copia de la hoja porque la compañera que se lo pidió le dijo que posteriormente recibiría el formulario formal de solicitud.

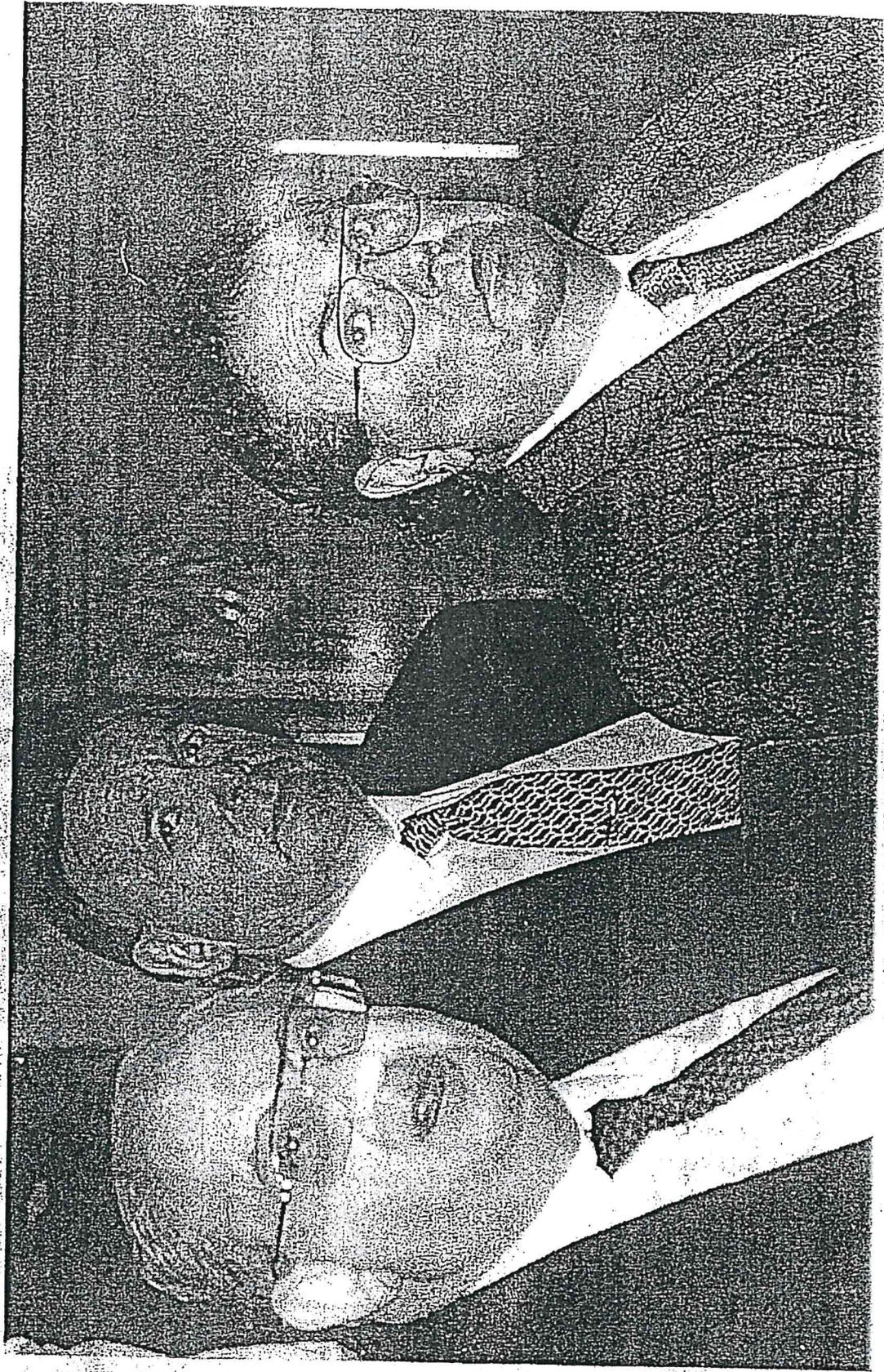
El ex jefe de la Guardia Urbana se sienta en el banquillo por un favor al ultra Royuela

Julían Delgado declara que no usó su cargo para obtener un documento del padrón que luego Royuela utilizaría para intentar una estafa

FRANCESC PEIRÓN
DOMINGO MARCHENA

BARCELONA. — Julián Delgado, peritendente de la Guardia Urbana de Barcelona durante 13 años, sentó ayer en el banquillo de la Audiencia de Barcelona, acusado de una presunta revelación de secretos, algado, que dejó su cargo en julio de 1995, al trascender que facilitó al bastero y conocido ultraderechista Alberto Royuela la hoja del padrón de una mujer ya fallecida, relación que fue en agradecimiento a su favor, aunque dijo desconocer impedimentos legales que existieran para dar un documento de este tipo. "No ejercí mi autoridad ni mi deber para obtener el documento", declaró. Según la fiscal, Royuela necesitaba una firma de la fallecida, pero no hizo testamento, para estafar a su esposa de 50 millones de pesetas del patrimonio de la mujer.

La sección novena, presidida por el juez José María Thomas, se desplazó a una de las salas reformadas del Palacio de Justicia para acomodar el extenso banquillo: 15 procesados, entre



Julián Delgado, sentado detrás de José Ramón Oms y Alberto Royuela (a la derecha). Los principios los manejan los jueces.

GRAN BARCELONA

Delgado ignoraba la estafa de Royuela

El documento oficial se empleó para lograr el legado de una mujer fallecida

El antiguo mando de la Guardia Urbana facilitó un padrón a cambio de un favor

El juicio contra el subastero y ex jefe policial por una falsificación

EN MUÑOZ

liencia de Barcelona inició juicio contra el subastero Royuela y otros 14 acusados entre los que se encuentra el jefe de la Guardia Urbana de Barcelona, Julián Delgado, al pidió 13 años de cárcel a Royuela por varios delitos, entre ellos, la falsificación de un documento para apropiarse de un legado testamentario de 50 millones. Pese a admitir que Delgado ignoraba la presunta estafa realizada por el subastero, le imputa la revelación de secretos, que le pide una multa y la inhabilitación.

El juicio tuvo que cesar por un fallo que facilitó a Royuela una copia de la hoja del padrón municipal firmada por Dolores, ya muerta. El documento es un documento utilizado para avalistar la firma de la mujer y el documento de reconocimiento de deuda por 50 millones de pesetas en la que aparece como avalista la fallecida.

LA INVESTIGACIÓN

Asuntos Internos destapó el escándalo

El escándalo que provocó la dimisión del ex jefe de la Guardia Urbana de Barcelona se destapó en Madrid cuando el grupo de Asuntos Internos de la policía vigilaba a un inspector jefe implicado en una falsificación de documentos para inmigrantes. Con autorización judicial fueron intervenidos varios teléfonos, uno de los cuales pertenecía al despacho de Royuela en la calle Manso.

Los pinchazos telefónicos destaparon otras presuntas actividades delictivas: una presunta falsificación de títulos de patrón de yate, cohecho, tentativa de estafa, tenencia ilícita de armas y depósito de municiones.

Entre los acusados se encuentran el abnado

JUAN VALGARÓN



Con estos amigos

... no hacen falta enemigos. El ex jefe hoja del padrón de una mujer fallecida de la Guardia Urbana, Julián Delgado, con el fin de estafar 50 millones de la dice que facilitó a Alberto Royuela una difunta. Sólo le devolvía un favor,

bastero ayudó al ex jefe de la Guardia Urbana a quitarle de encima un ultraderechista que acosaba al ex cargo policial. Días después, según Delgado, le llamó Oms por indicación de Royuela y le pidió la mencionada hoja a pesar de que, según afirmó, no existía ninguna relación de amistad con el subastero. Julián Delgado, que afirmó que no sabía cómo funcionaba el padrón municipal, le remitió la hoja sin tener que abusar de su cargo ni haber presionado a funcionario alguno.

Ayer también declaró el subastero y conocido ultraderechista Alberto Royuela, condenado en causas anteriores a uno y dos años de prisión respectivamente, y que negó una vez por una las irregularidades en los hechos que se le imputan. Sobre el "favor" que le prestó Julián Delgado, el subastero dijo que él ha acudido muchas veces al padrón para solicitar información porque es público, pero en este caso lo hizo a través del ex jefe de la Guardia Urbana por "comodidad".



De izquierda a derecha, José Ramón Oms, Julián Delgado y Alberto Royuela

Urbana de Barcelona, Julián Delgado, añadió de una presunta acción de secretos, decir que facilitó una del padrón municipal al subastero Alberto Royuela; utilizada luego para quitar una estafa, para pensar "un favor que debía. Así se justificó Julián Delgado en el juicio inicial hoy en la Audiencia arcelona contra él, para quien el fiscal pide tres años de inhabilitación; Alberto Royuela, que afronta una pena de 13 años, y otros 13 procesados, para los que se solicita en total penas de prisión.

En la acusación, el ex cargo policial facilitó a Royuela y sus colaboradores la hoja del padrón municipal de una mujer fallecida, Dolores Rosillo. Esta se utilizó para intentar estafar 50 millones de pesetas de herencia de la muerta, allecida mediante un documento de reconocimiento de deuda llevados los tribunales civiles parte de la fallecida y el inculpado, Juan Delgado, que también sufrió una pena de multa de 8 meses, con una cuota de 25.000 pesetas. Delgado relató que conoció a Royuela y su colaborador José Ramón Oms en marzo o abril de 1995, poco antes de estafarlo al caso, cuando el su-

XAVIER GÓMEZ

Ha començat el judici contra el subhaster i 14 acusats més



A la dreta, Alberto Royuela, i al centre, Julián Delgado, durant el judici que va començar ahir

Demanen 3 anys d'inhabilitació per a Julián Delgado, excap de la Guàrdia Urbana de Barcelona

El fiscal l'acusa de revelar dades del padró municipal a Alberto Royuela

Maria Favà
BARCELONA

El ministeri fiscal demana tres anys d'inhabilitació per a Julián Delgado Aguado, que durant tretze anys va ser el cap de la Guàrdia Urbana de Barcelona, per haver revelat dades considerades secretes del padró municipal a Alberto Royuela, que les va utilitzar per maquinari una presumpta estafa.

El judici contra Julián Delgado, el subhaster Alberto Royuela i tretze persones més, entre els quals hi ha expolícies, advocats i un metge, va començar ahir a l'Audiència de Barcelona.

Se'ls jutja per cinc casos diferents, tots relacionats entre si i se'ls acusa de falsificació

unes dades del padró a Alberto Royuela per "compensar-lo" d'un favor que aquest li havia fet. Malgrat la resistència de la fiscal, Delgado va explicar a la sala que un individu d'extrema dreta estava provocant molts maldecaps a la Guàrdia Urbana i que va recórrer a Royuela, a través d'un amic comú de la mateixa ideologia dretana, perquè fes de mitjancer. Tal com es preveia, el subhaster va aconseguir apaiagar l'individu.

Favor per favor

Just una setmana després, Royuela va demanar a Delgado que li facilités la signatura d'una mestressa rica que havia mort feia cinc anys a Bar-

celona sense fer testament. La signatura l'havia d'aconseguir de les dades que consten en el padró municipal.

Delgado es va avenir a facilitar les dades per tornar-li el favor; però, segons va afirmar ahir, desconeixia que aquesta revelació fos un delicte. L'exguàrdia va apel·lar a "la cultura de l'administració" per justificar el seu comportament.

Amb aquesta signatura, Royuela i els seus còmplices van elaborar un fals document de reconeixement de deute per un import de 50 milions més 32 milions d'interessos, i van fer constar la difunta com a fiadora solidària amb l'objectiu d'apropiar-se la seva herència.

El ex jefe de la Guardia Urbana admite que entregó documentación oficial a un subastero

Julián Delgado facilitó una hoja del padrón, utilizada para una estafa

MONTSE MARTINEZ

BARCELONA.— El ex jefe de la Guardia Urbana, Julián Delgado, admitió ayer que reveló información confidencial para «compensar un favor». Concretamente, le facilitó la hoja del padrón municipal de una ciudadana fallecida al subastero Alberto Royuela. En el documento aparecía la firma de esta

mujer, utilizada, presuntamente, para tramitar una estafa y cobrar su herencia.

El ex jefe de la Guardia Urbana, Julián Delgado, el subastero Alberto Royuela y otros trece procesados se sentaron ayer en el banquillo de los acusados de la Audiencia de Barcelona para dar cuenta de varias tramas delictivas.

El ex jefe de la Guardia Urbana,

suspendido cautelarmente de su cargo, se enfrenta a tres años de inhabilitación y a una multa que supera los trece millones de pesetas. El fiscal pide 14 años de cárcel para el subastero Alberto Royuela por falsificación de documento público, estafa, cohecho, falsificación de documentos oficiales y tenencia ilícita de armas.

El proceso judicial, muy com-

plejo a causa de las distintas ramificaciones, afecta a quince personas, algunas de las cuales nada tienen que ver entre sí. El vínculo es el subastero Alberto Royuela está implicado en todas las tramas delictivas que abarca el proceso: desde la presunta estafa para cobrar una herencia hasta la falsificación de carnets de patrón de yate.

(Pasa a la página 3)

El subastero Royuela se enfrenta a 14 años de cárcel por múltiples

El ex mando de la Guardia Urbana admite información confidencial para pagar un favor

El fiscal solicita para Delgado tres años de inhabilitación

(Continuación de la página 1)
El ex jefe de la Guardia Urbana, Julián Delgado, explicó al tribunal que accedió a facilitar la hoja del padrón al subastero Royuela en un momento de agradecimiento y compensación «por el favor que me había hecho». Según relató el propio Delgado ante el juez, Royuela, implicado al movimiento ultraderechista, hizo de mediador entre el intendente de la Guardia Urbana y un miembro de la extrema derecha con el que tenía problemas.

El favor era una hoja del padrón. «Me pidieron el documento para poder cotejar la firma de la ciudadana con la que aparecía en algunas de sus facturas», explicó Delgado, que aseguró que «no utilizó en ningún momento el poder que me otorgaba ser jefe de la Guardia Urbana». El fiscal descarta que Delgado facilitará el documento para obtener un beneficio material.

Según el fiscal, la firma sirvió para estructurar una trama y hacerse con el dinero de la ciudadana fallecida Dolores Rosillo, en la que entran en juego los procesados José Tomás Penas Sorolla, jefe de La Caixa y Juan Ichart, subastero, el propio Royuela y su socio José Ramón Oms. Según el fiscal, Penas Sorolla facilitó la



MARIE CLAIRE UBERQUOI

BARCELONA.— Desde 1911 no se había visto en Barcelona una exposición dedicada al pintor andaluz Julio Romero de Torres (Córdoba, 1874-1930). Aquel año, el artista había ganado una medalla de Oro en la VI Exposición Internacional de Bellas Artes por el cuadro *El retablo del amor*, que fue adquirido por el Ayuntamiento de Barcelona.

El retablo del amor, que pertenece hoy a la colección del Museu Nacional d'Art de Catalunya, forma parte de la antología que Caixa de Catalunya presenta hasta el 9 de febrero en la Pedrera para recordar a una figura venerada en vida, pero posteriormente marginada tanto por la crítica como por la historiografía del arte.

El comisario de la muestra, Enrique Erasó Luca de Tena, explicó ayer en conferencia de prensa que la idea de dedicar una muestra a Romero de Torres, le fue sugerida por el hecho de que lleva 30 años viviendo en Cataluña y se ha dado cuenta de que la cultura andaluza apenas ha estado presente en el panorama artístico catalán.

ICONOGRAFIA POPULAR.— Contemporáneo de Sorolla, Ramón Casas, Darío de Regoyos, Zuloaga y Santiago Rusiñol, Romero de Torres es autor de una pintura profundamente enraizada en la iconografía popular andaluza, una característica que ha contribuido a clasificarle como el pintor de «manolas» y de bailarinas de flamenco. Estampas populares que sirvieron para ilustrar carte-



CARLES RIBAS

Alberto Royuela y, tras él, Julián Delgado, ayer en el juzgado.

La fiscal pide 13 años para el subastero por diversos casos

Royuela admite que pidió un dato del padrón al ex jefe de la Guardia Urbana

BLANCA CIA. Barcelona El subastero y conocido ultraderechista Alberto Royuela admitió ayer ante un tribunal de la Audiencia de Barcelona que el año pasado pidió una hoja del padrón municipal al entonces jefe de la Guardia Urbana, Julián Delgado, "por

comodidad". Delgado, por su parte, también reconoció haberle facilitado la información para "devolverle un favor". Uno y otro, junto con otras 13 personas más, están siendo juzgadas por varias acusaciones relacionadas con hechos diferentes.

La pena más dura que pide la fiscalía es para Royuela: un total de 13 años de cárcel por los delitos de falsificación de documento, tentativa de estafa, cohecho y tenencia ilícita de armas. El juicio nada tenía que ver con sus habituales negocios de las subastas, sino con una trama ideada por Royuela y amigos suyos, según la acusación, para hacerse con un capital depositado en La Caixa por una mujer que murió en diciembre de 1990. La mujer no había otorgado testamento y la cantidad era de 50 millones de pesetas. En ese plan, Royuela se sirvió de Julián Delgado, que perdió el cargo a raíz del escándalo, para obtener la hoja del padrón municipal en la que aparecía la firma de la fallecida, Dolores Rosillo.

Delgado dijo ayer que realizó la gestión sin ejercer su autoridad y para devolverle un

favor a Royuela. El favor, según explicó, fue la intervención del subastero en un problema que tuvo con un personaje de la extrema derecha. "Según me dijo [Royuela], necesitaban cotejar la firma de la mujer con unas letras que tenían de ella", declaró. Delgado, que se enfrenta a una petición de 18 meses de multa por revelar secretos, en función de una cantidad diaria determinada por el juez, negó que conociera los fines de Royuela.

Tanto la acusación de la fiscal como la ejercida por el Ayuntamiento de Barcelona consideran que Royuela y sus amigos necesitaban la firma de la fallecida para confeccionar un documento de reconocimiento de deuda falso. Con él querían reclamar judicialmente el dinero que había dejado la fallecida. Se trataba de un documento privado, falsamente

fechado en octubre de 1990, según el cual Royuela había prestado 50 millones de pesetas a Juan Itchart —también en el banquillo— con la garantía de una avalista: Dolores Rosillo. Las acusaciones consideran que el citado documento se realizó en realidad en abril del año pasado y apoyan esa tesis en el contenido de las conversaciones telefónicas intervenidas por orden judicial. Royuela lo negó todo. Según su versión, el documento de reconocimiento de deuda era real y se firmó en la fecha que reflejaba. "A mi despacho vino a firmar la avalista en persona, la señora Rosillo", dijo. Al insistir en que el documento se redactó seis años atrás y al preguntársele por qué en ese caso pidió la hoja del padrón al ex jefe de la Guardia Urbana el año pasado, Royuela contestó: "Para saber si vivía alguien más con ella, si tenía herederos".

El 'caso Delgado' destapa trucos para conseguir datos del padrón municipal

El juicio a Royuela se aplazó ayer por incomparecencia de algunos testimonios

CARMEN MUÑOZ
Barcelona

La oficina del padrón del Ayuntamiento de Barcelona entregaba datos fuera del conducto legal con excesiva frecuencia, según reconocieron ayer algunos funcionarios municipales durante la segunda sesión del juicio del llamado *caso Delgado*. Los empleados del padrón confirmaron, por otra parte, que el ex jefe de la Guardia Urbana no abusó de su cargo para obtener los datos que utilizó el subastero Alberto Royuela para intentar una estafa millonaria. El juicio fue aplazado hasta hoy debido a la incomparecencia de algunos testigos.

Hasta el aplazamiento, el juicio contra el subastero, el ex superintendente de la Guardia Urbana Julián Delgado y otros 13 acusados registró la declaración

de los implicados en la obtención de la fotocopia del padrón. La fiscal sostiene que el documento fue utilizado por Royuela para falsificar la firma de Dolores Rosillo y elaborar un certificado de reconocimiento de deuda por valor de 50 millones de pesetas en la que la mujer aparecía como avalista.

La secretaria que atendió la petición de Delgado declaró que se puso en contacto con una funcionaria amiga suya del ámbito de la Vía Pública para que le informase de los pasos que había que seguir para conseguir los datos y afirmó que el motivo de la petición era para cotejar una firma. La testigo y la funcionaria de Vía Pública, que habló con un empleado de la oficina del padrón, aseguraron que el registro no puso "ninguna pega" para entregar la fotocopia de la hoja de empadronamiento.

El empleado de la oficina municipal declaró que le comunicaron que la petición la había hecho el superintendente de la Guardia Urbana y que hizo la gestión y esperó la llegada del oficio con la petición, pero que este no llegó. El testigo admitió que era frecuente que, por motivos de agilidad, se facilitase información del padrón sin haber recibido la solicitud reglamentaria.

Hoja confidencial

Otro funcionario de la oficina municipal declaró que la hoja de empadronamiento es confidencial y que no puede facilitarse copia a nadie a menos que se trate del propio interesado, la Administración Pública o mediante un mandamiento judicial. En cambio, los certificados del censo, donde no figura la firma puede solicitar

los cualquiera, siempre que se presente en la oficina y rellene una solicitud reglamentaria.

Los testigos confirmaron el relato de los hechos que el ex jefe de la Guardia Urbana hizo durante su declaración. Delgado explicó que había pedido a su secretaria que hiciese gestiones para saber cómo se podía obtener el documento que le había pedido José Ramon Oms, socio de Royuela. El mando policial aseguró que con la gestión quería devolver a Royuela el favor de haberle quitado de encima a un ultraderechista que le acosaba desde hacía tiempo.

La fiscal acusa a Julián Delgado de un delito de revelación de secretos y por el que pide 18 meses de multa con una cuota diaria de 25.000 pesetas y tres años de inhabilitación. Para Royuela pide 13 años de cárcel. ■

EL RETRATO

el Periódico Viernes, 13 de diciembre de 1996

Alberto Royuela

Anteayer se inició en Barcelona un juicio contra uno de los *fachas* locales más famosos de la transición política: Alberto Royuela Fernández (Vidreres, La Selva, 1938). Los delitos que se le imputan nada tienen que ver con la política. Son delitos de un chónizo: falsificación de documentos, tentativa de estafa, cohecho, etcétera. Royuela, autocalificado falangista joseantoniano y nacional-sindicalista ("no puedo ser fascista, porque el fascismo es italiano y yo soy español", gustaba decir), ya sólo aspira a quedarse con la herencia de una mujer fallecida, a base de falsificar la firma en un falso documento de reconocimiento de deuda. Desde unos años a aquí, ha sido condenado en más de una ocasión por jugar sucio y en plan mafioso en las pujas oficiales. ¿Dónde quedaron

los ideales denigrantes, pero ideales del ex secretario general de la Hermandad Nacional de la Guardia de Franco? Si hasta 1981 Royuela fue detenido en numerosas ocasiones acusado de terrorismo de extrema derecha, parapetado en los denominados Grupos de Acción Sindicalista (GAS), posteriormente terminó diluyéndose, tentado por el dinero fácil. "No tengo herencia de mis padres ni de Franco",

explicó en una ocasión, haciendo gala de su socarronería de siempre. Para entonces -1982- ya conducía un Mercedes, como cualquier apesadado capitalista judeo-masónico.

Quién le ha visto y quién le ve, Royuela empezó de simple electricista y ha acabado de subastero millonario y presidiario.

Ángel Sánchez



En contra de lo que declaró el subastero Alberto Royuela, el Padrón...

Es confidencial

El juicio contra Alberto Royuela y Julián Delgado vivió ayer un nuevo episodio con la declaración de funcionarios del Padrón, que reconocieron que la documentación que facilitaron al ex jefe de la Guardia Urbana era secreta.

Los empleados de la oficina del Padrón que facilitaron al ex jefe de la Guardia Urbana, Julián Delgado, una copia de la hoja de empadronamiento de una mujer fallecida reconocieron ayer en un juicio que se sigue contra Delgado, el subastero Alberto Royuela y otras tres personas por estafa y revelación de secreto, que la hoja de empadronamiento es un documento confidencial que sólo puede facilitarse al interesado, a la Administración o a un juez, previo mandamiento.

El fiscal acusa a Royuela de usar la firma de la mujer, Dolores Rosillo, para intentar hacerse con su millonaria herencia de 50 millones de pesetas. El fiscal pide para Julián Delgado tres años de inhabilitación de cargo público y una multa de 13,5 millones de pesetas por un presunto delito de revelación de secreto y para Royuela 14 años y cinco meses de prisión y una multa de 34,5 millones por los presuntos delitos de estafa, cohecho, falsificación de documento privado, falsificación continuada de documento oficial, tenencia ilícita de armas y depósito de munición.

En el juicio, que empezó el miércoles en la Sección Juvenil de la Audiencia de Barcelona, declaró la que

genia Ustároz, que explicó que el entonces Superintendente de la Guardia Urbana le llamó para preguntarle cómo podía obtener una copia de la firma de esta mujer. Ustároz declaró que entonces llamó a una amiga cuya función era de Via Pública, que fue la que acudió al Padrón.

El empleado del Padrón que atendió a la funcionaria, Víctor Mejino, declaró que éste le pidió una copia del Padrón de Dolores Rosillo "para el superintendente de la Guardia Urbana". Otro funcionario del Padrón declaró que los certificados de empadronamiento -hoja en la que figuran los datos excepto la firma- puede solicitarlas cualquiera, siempre que se persone en la oficina y rellene una solicitud.

Julián Delgado declaró que el subastero Alberto Royuela le pidió una copia de la firma de la difunta Dolores Rosillo porque tenía unas letras firmadas por la difunta y quería comprobar si la firma era auténtica. La fiscal acusa a otras trece personas de haber colabo-

